



**MEMORANDO**

140 – 169

Manizales, veinticinco (25) de marzo de 2026

Para : **MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LÓPEZ**  
Profesional Especializada Gestión financiera de Proyectos

**CARLOS ALBERTO TRIANA GRAJALES**  
Profesional Especializado de Proyectos

De : **MANUELA PELÁEZ OSORIO**  
Profesional Especializado en Contratación

**ASUNTO:** AJUSTE EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-174-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

A propósito de la observación presentada al informe de evaluación, en la cual se indica que el lugar de expedición de la cédula de ciudadanía del señor VICTOR ALEJANDRO CAICEDO PINTO corresponde a la ciudad de Bogotá y no Cali, como allí se indica, se procede a la realizar los ajustes pertinentes, como sigue:

UNICA PROPUESTA CONSORCIO ENERGIA SOLAR DEL ORIENTE			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		CONSORCIO TERRA COLOMBIA
	SPO-174-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.</p> <p>Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).</p>	Sin foliar	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El Proponente allega –ANEXO N.º01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por <b>VICTOR ALEJANDRO CAICEDO PINTO</b>, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.874.303 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante del <b>CONSORCIO ENERGÍA SOLAR DEL ORIENTE</b>, tal y como consta en la CLÁUSULA SEXTA del documento de constitución de la figura asociativa suscrito entre las partes que se describen a continuación:</p> <p><b>1.GECO 16 S.A.S.:</b> Sociedad identificada con Nit 900.504.234-5, representada legalmente por <b>VICTOR ALEJANDRO CAICEDO PINTO</b>, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.874.303 de Bogotá.</p> <p><b>2.HOLDING E SUPPLIES S.A.S.:</b> Sociedad identificada con Nit 900.614.717-2, representada legalmente por <b>MARIA FERNANDA</b></p>

ÚNICA PROPUESTA CONSORCIO ENERGÍA SOLAR DEL ORIENTE			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		CONSORCIO TERRA COLOMBIA
	SPO-174-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.		CIFUENTES GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.073.507.534.  <b>3.CAICEDO GRUPO ELÉCTRICO COLOMBIANO C I S EN C:</b> Sociedad identificada con Nit 900.067.885 - 4 representada legalmente por <b>DAVID FELIPE CAICEDO PINTO</b> identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.020.723.545.
9.1.2.	<b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</b>  Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	1, 42, 57	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  El proponente aporta la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del representante de la figura asociativa, <b>VICTOR ALEJANDRO CAICEDO PINTO</b> , quien a su vez funge como representante legal de <b>GECO 16 S.A.S.</b>  Además, el oferente aportó las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las demás personas jurídicas integrantes del consorcio, esto es, <b>HOLDING E SUPPLIES S.A.S.</b> y <b>CAICEDO GRUPO ELÉCTRICO COLOMBIANO C I S EN C.</b>
9.1.3.	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b>  El oferente deberá presentar a favor de <b>GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P.</b> , en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.  El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).  La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.  En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.  Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.	2 al 12	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  El oferente aporta en formato original <b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS 37-45-101054653</b> expedida por <b>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b> , el 27/02/2026 contentiva del amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado es el <b>CONSORCIO ENERGÍA SOLAR DEL ORIENTE</b> y como <b>ASEGURADO / BENEFICIARIO</b> figura <b>GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P.</b> , con una vigencia comprendida entre el 06/03/2026 y hasta el 06/07/2026 y un valor asegurado de \$2.854.954.845.50 equivalentes al 10% de la propuesta presentada.  Además de lo anterior, el oferente aportó recibo de caja N.° 66988829, por la suma de \$3.421.196.00

UNICA PROPUESTA CONSORCIO ENERGIA SOLAR DEL ORIENTE			
9.1.	CAPACIDAD JURIDICA		CONSORCIO TERRA COLOMBIA
	SPO-174-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.4.	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b></p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta.</p> <p>Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.</p>	13 al 51	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al requisito, el oferente allegó los siguientes documentos:</p> <p>1.Certificado de Existencia y Representación Legal de <b>GECO 16 S.A.S.</b>, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual el veintiséis (26) de febrero de 2026, con código de verificación A2627972545FD9, con Matricula Mercantil vigente y actualizada a febrero de 2026, duración indefinida y objeto social acorde al proceso público de contratación.</p> <p>A folio 4 del documento aportado, consta que el representante legal "(...)" se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.</p> <p>2. Certificado de Existencia y Representación Legal de <b>HOLDING E SUPPLIES S.A.S.</b>, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual el veintiséis (26) de febrero de 2026, con código de verificación A26273468147DB, con Matricula Mercantil vigente y actualizada a 2025, duración indefinida y objeto social acorde al proceso público de contratación.</p> <p>A folio 11 del documento aportado, consta que el representante legal "(...)" El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.</p> <p>3.Certificado de Existencia y Representación Legal de <b>CAICEDO GRUPO ELÉCTRICO COLOMBIANO C I S EN C</b>, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual el veintiséis (26) de febrero de 2026, con código de verificación A2627982207164, con Matricula Mercantil vigente y actualizada a febrero de 2026, duración hasta el 24 de octubre de 2055 y objeto social acorde al proceso público de contratación.</p> <p>A folio 5 del documento aportado, consta que la representación legal será ejercida por los socios gestores quienes delegan la función del Representante Legal y Gerente y Suplente.</p> <p>Los socios gestores desarrollarán y ejercerán todos los actos y contratos necesarios y convenientes para el desarrollo e incremento del objeto social o la mejor explotación del mismo y sin limitación alguna (...)</p>
9.1.5.	<p><b>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b></p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u></p>	58,59,60	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó los certificados de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de las planillas del mes de agosto de 2025 hasta marzo de 2026 de las personas jurídicas integrantes del Consorcio.</p> <p>Si bien es cierto, los documentos dan cuenta del pago realizado, no se ajustan a lo requerido en el numeral 9.1.5. de la Condición Especial de Contratación por lo que se solicitó al oferente subsanar lo pertinente, otorgando como</p>

ÚNICA PROPUESTA CONSORCIO ENERGÍA SOLAR DEL ORIENTE			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA SPO-174-GENSA-2026-LG	FOLIOS	CONSORCIO TERRA COLOMBIA SOPORTE
	<p>suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>		<p>respuesta en el término dispuesta para el efecto, lo siguiente:</p> <p>ANEXO N.º 4 correspondiente a <b>GECO 16 S.A.S.</b> y <b>CAICEDO GRUPO ELÉCTRICO COLOMBIANO C I S EN C</b> suscritos por el revisor fiscal; además, se adjunta de este, la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado.</p> <p>ANEXO N.º 4 correspondiente a <b>HOLDING E SUPPLIES S.A.S.</b>, suscrito por su representante legal, habida consideración de la renuncia del revisor fiscal, registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal el 28 de junio de 2021 y la no obligatoriedad de contar con un revisor fiscal inscrito respecto de la información que reposa en los estados financieros correspondiente a la vigencia 2024.</p>
9.1.6	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA</b></p> <p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio;</li> <li>• Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación;</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;</li> <li>• Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3).</li> </ul> <p>Para el caso de consorcio, cada uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.</p>	61 al 67	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente aporta acta de conformación del <b>CONSORCIO ENERGÍA SOLAR DEL ORIENTE</b>, debidamente suscrito por los representantes legales de cada una de las empresas que conforman la figura asociativa.</p> <p>La duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, así mismo expresan su responsabilidad solidaria frente al futuro contrato, y nombran como representante convencional a <b>VICTOR ALEJANDRO CAICEDO PINTO</b>.</p> <p>El consorcio se encuentra conformado por tres (3) personas jurídicas, esto es,</p> <p><b>1.GECO 16 S.A.S.:</b> Sociedad identificada con Nit 900.504.234-5, representada legalmente por <b>VICTOR ALEJANDRO CAICEDO PINTO</b>, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.874.303 de Bogotá.</p> <p><b>2.HOLDING E SUPPLIES S.A.S.:</b> Sociedad identificada con Nit 900.614.717-2, representada legalmente por <b>MARIA FERNANDA CIFUENTES GARCÍA</b> identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.073.507.534.</p> <p><b>3.CAICEDO GRUPO ELÉCTRICO COLOMBIANO C I S EN C:</b> Sociedad identificada con Nit 900.067.885 - 4 representada legalmente por <b>DAVID FELIPE CAICEDO PINTO</b> identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.020.723.545.</p>
9.1.7.	<p><b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</b></p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el <b>CERTIFICADO REDAM</b> en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	68	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente aporta <b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM</b> del representante de la figura asociativa expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.</p> <p>Dado lo anterior, se hace necesario requerir la subsanación de requisito, a fin de que sean</p>

ÚNICA PROPUESTA CONSORCIO ENERGÍA SOLAR DEL ORIENTE			
9.1.	CAPACIDAD JURIDICA SPO-174-GENSA-2026-LG	FOLIOS	CONSORCIO TERRA COLOMBIA SOPORTE
			aportados los certificados de los representantes legales de las demás personas jurídicas que conforman la figura asociativa, situación que fue acreditada oportunamente por el oferente.
<p><b>NOTA:</b> GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p><b>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</b></p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.</p>	

**CONCLUSIÓN:**

Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por el **CONSORCIO ENERGÍA SOLAR DEL ORIENTE** y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto **FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO** por quien sea designado para ese efecto.



**MANUELA PELÁEZ OSORIO**  
Profesional Especializado en Contratación  
GENSA S.A. E.S.P.

C.C. Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación.

